CONTRATO N° 20/2021
CONTRATO DE PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS

Entre la GOBERNACIÓN DE CAAGUAZÚ, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia e/ Ytororo – Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por Sr. Alejo Rios Medina, con Cédula de Identidad N° 699.371, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma INDUFAR C.I.S.A, domiciliada en Anahí e/ Zaavedra y Bella Vista, Zona Norte, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por Señor César Vera Barrientos, con Cédula de Identidad N° 2265565, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRA DE MEDICAMENTOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

COMPRA DE MEDICAMENTOS.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 404366.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2021, convocado por la *GOBERNACIÓN DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____/2021.----------

Sr. Cesar L. Vera Barrientos
C.I. Nº 2.265.565
Representante

Alejo Ríos Medina
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	51121710-002	LOSARTAN POTASICO COMPRIMIDO	Unidad	CAJA	120	ACCORD	NACIONAL	80.000	9.600.000
2	51121715-001	ENALAPRIL COMPRIMIDO	Unidad	CAJA	100	ARDILAN 20MG.	NACIONAL	48.000	4.800.000
3	51121743-001	AMLODIPINA COMPRIMIDO	Unidad	CAJA	100	HALOMED 10MG.	NACIONAL	126.000	12.600.000
4	51191510-001	FUROSEMIDA COMPRIMIDO	Unidad	CAJA	100	RAGILON	NACIONAL	15.000	1.500.000
5	51191507-001	ESPIRONOLACTONA COMPRIMIDO	Unidad	CAJA	100	INDURIT	NACIONAL	64.000	6.400.000
6	51191507-001	ATENOLOL COMPRIMIDO	Unidad	CAJA	100	BETAFAR 50MG.	NACIONAL	45.650	4.565.000
7	51151801-001	ATENOLOL COMPRIMIDO	Unidad	CAJA	100	BETAFAR 100MG.	NACIONAL	41.500	4.150.000
8	51101572-002	AZITROMICINA COMPRIMIDO	Unidad	CAJA	100	AZIMUT	NACIONAL	96.000	9.600.000
9	51101572-001	AZITROMICINA SUSPENSION	Unidad	FRASCO	100	AZIMUT	NACIONAL	79.000	7.900.000
10	51101542-002	CIPROFLOXACINA COMPRIMIDO	Unidad	CAJA	100	ACID 500	NACIONAL	72.000	7.200.000
11	51101551-001	CEFTRIAXONA POLVO PARA INYECTABLE	Unidad	CAJA	100	BRAXAN	NACIONAL	50.239	5.023.900
12	51101511-002	AMOXICILINA SUSPENSIÓN	Unidad	FRASCO	100	CONTEX 500	NACIONAL	40.350	4.035.000
13	51101511-001	AMOXICILINA COMPRIMIDO	Unidad	CAJA	100	CONTEX	NACIONAL	39.000	3.900.000
14	51101702-002	MEBENDAZOL SUSPENSION	Unidad	FRASCO	100	VERMIZOL	NACIONAL	18.000	1.800.000
15	51101701-004	ALBENDAZOL - AMPOLLA BEBIBLE	Unidad	CAJA	100	ENTEL PLUS	NACIONAL	39.500	3.950.000
16	51191905-077	HIERRO SULFATO + COMPLEJO B + ASOCIADO JARABE	Unidad	FRASCO	100	FERROCAL	NACIONAL	27.000	2.700.000
17	51191905-077	ALFA MILASA CAPSULA	Unidad	CAJA	100	SACAPRIM 3000	NACIONAL	75.000	7.500.000
18	51142128-002	PIROXICAM+CARISOPRODOL+ ASOCIADO COMPRIMIDO	Unidad	CAJA	100	PIROMED RELAX	NACIONAL	38.000	3.800.000
19	51142121-001	DICLOFENAC COMPRIMIDO	Unidad	CAJA	100	VINIL	NACIONAL	30.000	3.000.000
20	51142104-002	DICLOFENAC SODICO INYECTABLE	Unidad	CAJA	100	VINIL	NACIONAL	40.000	4.000.000
21	51172107-008	BUTIL BROMURO DE HIOSCINA + PARACETAMOL COMPRIMIDO	Unidad	CAJA	100	ESPASMO Z-MOL	NACIONAL	22.000	2.200.000
22	51172111-9998	CLONIXINATO DE LISINA INYECTABLE	Unidad	CAJA	150	DOLOFENAL	NACIONAL	66.400	9.960.000
23	51172107-001	BUTIL BROMURO DE HIOSCINA + PARACETAMOL GOTAS	Unidad	FRASCO	100	ESPASMO Z-MOL	NACIONAL	25.000	2.500.000
24	51142001-002	PARACETAMOL - COMPRIMIDO	Unidad	CAJA	100	Z-MOL	NACIONAL	12.600	1.260.000
25	51101511-020	AMOXICILINA + KETOPROFENO COMPRIMIDO	Unidad	CAJA	100	INAFLEX BIOTIC	NACIONAL	32.000	3.200.000
26	51101511-021	AMOXICILINA + DICLOFENAC COMPRIMIDO	Unidad	CAJA	100	ODONTOL BIOTIC	NACIONAL	25.900	2.590.000
27	51181517-001	METFORMINA COMPRIMIDO	Unidad	CAJA	140	GLICOMED 500	NACIONAL	33.500	4.690.000
28	51181517-001	METFORMINA COMPRIMIDO	Unidad	CAJA	140	GLICOMED	NACIONAL	40.000	5.600.000
29	51171909-003	OMEPRAZOL CAPSULA	Unidad	CAJA	100	DIGEZIMAS 20MG.	NACIONAL	72.000	7.200.000
30	51161508-9996	SALBUTAMOL+ETER GLICERIL GUAYACOL+ASOCIADO JARABE	Unidad	FRASCO	50	BRONCOFAR NF	NACIONAL	35.000	1.750.000
31	51161630-003	CLORFENIRAMINA + PSEUDOEFEDRINA + ASOCIADO JARABE	Unidad	FRASCO	50	CORTAGRIP JARABE NF	NACIONAL	39.000	1.950.000
32	51142009-001	DIPIRONA METAMIZOL COMPRIMIDO	Unidad	CAJA	70	Z-CAL 1000	NACIONAL	12.750	892.500
								Precio Total	151.816.400

Total: guaraníes CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL CUATROCIENTOS.----------

Sr. Cesar L. Vera Barrientos
C.I. Nº 2.265.565
Representante
ADUFAR S.A.S.

Alejo Rios Medina
Gobernador
V. Dpto. Caaguazú

GOBERNACIÓN DEL DPTO. DE CAAGUAZÚ – Cnel. Oviedo – Paraguay

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.-

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Patrimonio.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. –

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Sr. Cesar L. Vera Barrientos
C.I. Nº 2.265.565
Representante
INDURA S.A.

Alejo Ríos Medina
Gobernador
V. Dpto. Caaguazú

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.-

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.-

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, a los 01 días del mes de Diciembre de 2021.-

INDUFAR C.I.S.A.
PROVEEDOR

Sr. Cesar L. Vera Barrientos
C.I. Nº 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

ALEJO RIOS MEDINA
GOBERNADOR
CONTRATANTE

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ - Paraguay